RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0054-2021-GM-MDSA

San Antonio, 13 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – CAÑETE

VISTO: El Informe Nº0262 -2021-ACHF-GDUR-MDSA, de fecha de recepción 12 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Aland Denny Chumpitazi Francia, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio Cañete, solicita la aprobación de Ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública registrado con CUI. N°2456710, por la suma S/. 826,763.88 (Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Tres con 88/100 soles);

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39° y 40° del Reglamento de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, entre otros con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante **INFORME N°101-2021-MDSA-GSC**, de fecha de recepción 23 de marzo del 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" registrado con Código Único de Inversión N°2456710, a fin de que se ejecute en el presente año 2021, como parte del Plan de Obras, Estudios y proyectos de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, asumiendo la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, como Área Ejecutora del proyecto en mención y además de ser el área competente de ejecutar dicho proyecto;

Que, mediante INFORME N°065-2021-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA",** y que en su condición de área usuaria otorga opinión favorable, al análisis de consistencia del proyecto en mención;

Que, con **INFORME N°005-2021-ACHF-UF-MDSA**, de fecha de recepción 14 de julio del 2021, el encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos, informa sobre el Registro de aprobación de Consistencia del Expediente Técnico en cumplimiento de los parámetros estipulados en la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, en mención del Formato N°08 (ITEM–A), del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA",** registrado con Código Único de Inversión N°2456710;

Que, mediante **INFORME N°0227-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha de recepción 16 de julio del presente, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita ampliación de Disponibilidad Presupuestal para la contratación de los servicios de Ejecución del proyecto denominado:

... / /

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", registrado con Código Único de Inversión N°2456710, por el monto de S/. 857,019.22 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Diecinueve con 22/100 soles), de acuerdo al informe de Obras Públicas;

Que, con **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°060-2021-GPP-MDSA**, de fecha 20 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**", por el monto de S/. 857,019.22 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Diecinueve con 22/100 soles);

Que, con **INFORME N°0089-2021-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA**, de fecha 27 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, hace entrega del Expediente Técnico y el análisis de Consistencia del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con CUI N°2456710, elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual cumple las normativas técnicas indicadas en los Términos y Referencias, otorgando como resultado la conformidad de dicho Expediente Técnico, considerando la modalidad de Ejecución del proyecto por Contrata – Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; Asimismo solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante Acto Resolutivo, para la continuación de los trámites administrativos, hasta la ejecución del proyecto;

Que, con **INFORME TECNICO N°008-2021-ROSM-SGPMI/MDSA**, de fecha de recepción 30 de julio del 2021, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento técnico de la incorporación de un (01) Proyecto Inversión No Prevista en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2021-2023 del proyecto detallado en el párrafo antecedente;

Que, con **INFORME N°0262-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha de recepción 12 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala lo siguiente: que teniendo en la Resolución de Gerencia N°090-2021-ACHF-GDUR-MDSA, en la cual en su Artículo 2°, aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**", el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2456710, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución del proyecto por contrata y a suma alzada, ascendente a la suma de **S/. 826,763.88 (Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Tres con 88/100 soles)**, el cual comprende costo de obra y consto de Plan COVID-19, determinando un plazo de ejecución del proyecto por Noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2021-MDSA, se aprueba Ampliar dentro de las delegaciones de facultades otorgadas al Gerente Municipal, contenidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-20219-MDSA, en el literal s), el cual establece que: *"Autoriza la ejecución de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Publicas preveniente, aprobados y declarados viables mediante fichas técnicas en el ámbito del Distrito de San Antonio, de acuerdo a las normas vigentes, Sistemas Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, y de la Ley de Contrataciones del Estado"*;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones y en concordancia en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ejecución del proyecto denominado: : "**MEJORAMIENTO**

... / /

DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEOO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2456710, por el monto de **S/. 826,763.88 (Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Tres con 88/100 soles)**; bajo la siguiente estructura de costos:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 616,921.32
GASTOS GENERALES 5 %	S/. 30.846.07
UTILIDADAD 5%	S/. 30.846.07
PARCIAL	S/. 678.613.46
IGV 18 %	S/. 122.150.42
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA	S/. 800,763.88
PLAN COVID 19	S/. 26,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO A EJECUTAR	**S/. 826.763.88**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente y el Expediente Técnico en original, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a fin de que ejecute las acciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se adopten las acciones conducentes a la provisión de los recursos financieros y presupuestales para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS EN SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA",**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Entidad la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO CAÑETE
CPC Manuel Augusto García Huamán
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
20 AGO 2021
RECIBIDO
HORA 14.16 H